

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN (Informe Final)

<b>Denominación del Título</b>	Programa de Doctorado en Alimentación, Fisiología y Salud por la Universidad de Navarra
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Navarra
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Navarra
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Farmacia

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del programa de doctorado arriba mencionado. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de los títulos ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes del título que han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se recoge en la página web de la agencia dentro del programa VERIFICA DOCTORADO.

Dicha Comisión de evaluación ha valorado la modificación del programa de doctorado de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en la Guía de Apoyo: Evaluación para la modificación de Enseñanzas Oficiales de Doctorado.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

### **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

**Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.**

### **RECOMENDACIÓN**

## **CRITERIO 6. RECURSOS HUMANOS**

Se recomienda contar con profesores avalistas en este PD que no participen en otros programas de doctorado, también como avalistas, ya que puede constituir una debilidad para el programa.

**El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.**

### **MODIFICACIONES SOLICITADAS**

0 - Descripción general: Los principales objetivos de la modificación que se plantean son dos: 1.- Cambio de coordinación en el Programa de Doctorado. Sustitución de la Dra. Cid por la Dra. de Peña . 2.- Reducción de los equipos y líneas de investigación de 4 a 2. Se fusionan las líneas de "Nutrición molecular" y "Nutrición humana, Nutrigenómica y Epidemiología nutricional" en la de "Nutrición Molecular, Nutrigenómica y Nutrición Personalizada" (equipo y línea de investigación 1), y las de "Fracción lipídica de alimentos funcionales" y "Compuestos bioactivos y Seguridad alimentaria" en la de "Alimentos funcionales y Seguridad Alimentaria" (equipo y línea de investigación 2). En este contexto, se ha actualizado toda la información referente al punto 6 de la Memoria de Verificación. 3.- El resto de modificaciones introducidas responden solo a actualización de información y la derivada de los anteriores. Se prevé que entren en vigor en el curso académico 2016-17. Estas modificaciones se han contemplado en la herramienta informática y en los PDF subidos a la aplicación, tachando en negro el texto que se modifica y escribiendo en rojo el texto nuevo.

1.2 – Contexto: - Se actualizan los datos correspondientes a los últimos cinco años (2010-2014). - En Organización académica se ha actualizado lo que hace referencia a Departamentos y Centros que participan en el desarrollo del Programa de Doctorado. - Se introduce el cambio de datos de la coordinadora del Programa.

1.4 – Colaboraciones: - En Colaboraciones con convenio se han actualizado los datos. Se adjunta el pdf de los convenios vigentes

2.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado: En Otras competencias, concretamente en lo que hace referencia a las Competencias específicas CE01 a CE15 se ha modificado el texto para adaptarlo a las líneas de investigación actualizadas del Programa de Doctorado y propuestas en el apartado 6.1.

3.1 - Sistemas de información previo: - En Perfil del alumno, en Características personales, se ha modificado el texto para adaptarlo a las líneas de investigación actualizadas del Programa de Doctorado y propuestas en el apartado 6.1 - En el apartado b) de Perfil académico se ha añadido una llamada para hacer referencia al hecho de que los alumnos que estén en posesión de un título oficial español regido por el RD 1497/1987 en los que el plan de estudios tengan cinco o más cursos se considerará de nivel de máster el último curso del segundo ciclo.

3.3 – Estudiantes: Se ha actualizado la información incluyendo los datos del periodo 2010-2014.

3.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión: En Requisitos de acceso al Doctorado se han eliminado los 9 párrafos y se ha incluido el siguiente: "Los establecidos por la normativa vigente"

4 - Actividades formativas: Se han unificado las actividades "Seminarios de Investigación" (20h) y "Journal Club" (20h) pasando a denominarse "Seminarios de Investigación" con un total de 20h. Para ello se ha modificado el texto convenientemente. Se pretende evitar con ello sobrecargar de actividades al estudiante de doctorado.

5.1 - Supervisión de tesis: Se incorporan dos medidas adicionales para el fomento de dirección de tesis. Se ajusta el procedimiento de cambio en la dirección de tesis a la literalidad del RD 99/2011 Se redefine la figura del revisor para evitar la atribución de competencias propias del tutor y del director de tesis

5.2 - Seguimiento del doctorando: Para evitar la confusión terminológica se cambia ¿Proyecto de tesis¿ por ¿Plan de investigación¿.

5.3 - Normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctor: Se incorpora la Mención de Doctor Internacional

6.1 - Líneas y equipos de investigación: Para facilitar la lectura del documento se ha tachado todo lo correspondiente a la memoria verificada y detrás se ha escrito en rojo la información actualizada . 6.1.1. Líneas y equipos de investigación Se han fusionado las líneas de "Nutrición molecular" y "Nutrición humana, Nutrigenómica y Epidemiología nutricional" en la de "Nutrición Molecular, Nutrigenómica y Nutrición Personalizada" (equipo y línea de investigación 1), y las de "Fracción lipídica de alimentos funcionales" y "Compuestos bioactivos y Seguridad alimentaria" en la de "Alimentos funcionales y Seguridad Alimentaria" (equipo y línea de investigación 2). En cada una de las 2 líneas y equipos de investigación se han actualizado: las descripciones de las líneas, y los datos correspondientes a los investigadores doctores participantes, el proyecto de investigación activo, los profesores referenciados, los profesores de instituciones extranjeras y nacionales que colaboran o han colaborado en las líneas de investigación en los últimos 5 años (2010-2014). 6.1.2. Contribuciones científicas destacadas (25) Se ha actualizado la información incluyendo los datos del periodo 2010-2014. 6.1.3. Datos relativos a 10 tesis doctorales y contribución científica destacada Se ha actualizado la información incluyendo los datos del periodo 2010-2014.

7 - Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos: 7.1. Equipos de investigación disponibles Se han modificado de acuerdo con la actualización de las líneas propuestas en el apartado 6.1

8.3 - Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y previsión de los resultados del programa: Se ha actualizado la información incluyendo los datos del periodo 2010-2014.

9.1 - Responsable del título: Se ha actualizado la información relativa a la nueva coordinadora del Programa.

9.3 – Solicitante: Se ha actualizado la información relativa a la nueva coordinadora del Programa.

Madrid, a 16/02/2016:

EL DIRECTOR DE ANECA



Miguel Ángel Galindo